Los Díaz de Santa Cruz de Salvatierra: una familia de la oligarquía urbana alavesa en el tránsito del medievo a la modernidad (II)

FCO. JAVIER GOICOLEA JULIÁN*

1. MENTALIDAD Y MODOS DE VIDA

Como pudimos comprobar en la primera parte de este artículo, uno de los elementos que diferenciaba a los Díaz de Santa Cruz de la mayoría de los vecinos de Salvatierra, era su posición social acomodada lograda mediante el enriquecimiento que les había proporcionado en gran medida la actividad comercial. Esta cualidad, la riqueza, adquirió a fines de la Edad Media un importante valor en el marco de la cultura elitista caballeresca propia de las oligarquías urbanas de la Corona de Castilla, puesto que permitía a los miembros de la élite el mantenimiento de un estilo de vida acorde con el ideal caballeresco propio de las postrimerías del Medievo; un ideal determinado tanto por la importancia de la prestación militar valiente y generosa, como por el desempeño de oficios públicos y un refinamiento cultural que poco tenía que ver con el modelo del tosco combatiente del siglo XII (1).

Este modo de vida caballeresco, así definido, también inspiró a los Díaz de Santa Cruz, quienes, por su posición de combatientes a caballo, debían mantener un caballo de guerra y sus armas correspondientes. Efectivamente, su condición de caballeros armados la podemos constatar a través de un documento del año 1503, en el que se informaba a los Reyes Católicos de los vecinos de Salvatierra combatientes a caballo que querían vincularse a la monarquía mediante "acostamientos". Entre los inscritos se encontraban Juan Díaz de

(1) Mª. C. GERBET, *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Madrid, 1997, Jesús D. RODRÍGUEZ VELASCO, *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*, Salamanca, 1996, José María MONSALVO ANTÓN, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Política y cultura*, Madrid, 2000, pp. 315-330, Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, "La sociedad urbana riojana a fines del Medievo: Algunas consideraciones sobre la cultura del poder de varias familias representativas de la élite (s. XV-inicios del XVI)", *Poder, pensamiento y cultura en el Antiguo Régimen* (Actas de la 1ª Semana de Estudios Históricos "Noble Villa de Portugalete"), Donostia, 2002, pp. 33-46.

* Universidad de La Rioja

Santa Cruz (regidor), Martín Díaz de Santa Cruz, Fernando Díaz de Santa Cruz, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) y Sanjuán Díaz de Santa Cruz (2). Todos ellos encabezaban los alardes que se efectuaban con frecuencia en la villa, mostrando al público congregado en la plaza sus mejores atuendos y armas, y poniendo de manifiesto en consecuencia su poderío y su posición social privilegiada de combatientes a caballo (3). Entre los bienes muebles inventariados en sus testamentos no faltaban, por lo tanto, las armas ni los ropajes propios de los caballeros, que Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) tampoco se olvidaba de legar a su hijo varón Juan Díaz de Santa Cruz en 1551: "*las armas y caballo que yo tengo y bestidos de mi persona como a hixo baron conforme a la costumbre de Castilla*" (4).

Lo cierto es que la familia Díaz de Santa Cruz fue una de las familias elitistas de Salvatierra que acumuló más poder económico, social y político en la villa. En efecto, varios miembros de este linaje adquirieron un número considerable de propiedades en la jurisdicción de Salvatierra y fuera de ella. En este sentido llaman la atención las compras efectuadas en la zona de Arraya, donde Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y su hermano menor Antonio Díaz de Santa Cruz se valieron de las buenas relaciones que mantenían con el señor de Arraya, Pedro de Gauna, y de las dificultades económicas por las que atravesaba este último, para ampliar sus haciendas. De esta forma, ya hicimos referencia en su momento a la compra de un molino en Maestu en 1528. Pues bien, ésta no fue la única y más importante adquisición realizada por los susodichos hermanos a Pedro de Gauna. Efectivamente, el 5 de septiembre de 1531, los *nobles señores* Juan y Antonio Díaz de Santa Cruz, compraron a Pedro de Gauna el lugar de Atauri *"con todos sus vasallos quantos oy son, viven e moran e quantos para adelante fueren, vivieren e moraren en el dicho lugar de Atauri perpetuamente con todo el sennorio tenporal y con la juridiçion cevil y criminal alta y baxa, mero misto ynperio y con todo su hexerçiçio y con todos los pechos y derechos y terminos y montes altos y baxos y desas dehesadas y por desar y con todos los arboles berdes y secos de traher frutos o no traer frutos e con todos los prados y pradales y erbaxes y con todos los rios corrientes y estantes y estancos y lagunas y con todas las ruedas e molinos hedificados e por hedificar e con todas sus entradas e salidas altas y baxas y con todos los derechos juridiçionales al dicho lugar espetantes y perte -*

(2) A.G.S.: CONTADURÍA DEL SUELDO, 1ª Serie, leg. 10.

(3) "Que costaron las colaciones que se dieron a los vesinos de la dicha villa e de la tierra quando se fisieron los alardes III V CC". También era costumbre en la villa que el concejo pagara una comida a los ballesteros cuando hacían el alarde. En 1517 la cantidad asentada por el bolsero en su Libro de cuentas fue de 1.500 maravedís (José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos..., o.c.,* Nº66).

(4) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 42, Nº2.

neçientes asi por dicho como por derechos...”, por una cuantía de 150.000 maravedís (5). En este mismo documento Pedro de Gauna reconocía a los hermanos Díaz de Santa Cruz *“los muchos serbiçios que de ellos abia reçivido y esperaba de reçibir para adelante”*, de tal forma que el señor de Arraya otorgaba también a la venta un carácter de donación, garantizando a los dos hermanos que no haría ninguna reclamación aunque el lugar de Atauri valiese *“mas de los çiento e çincuenta mill maravedis”* (6). En definitiva, y es lo que interesa en este momento, la adquisición del lugar de Atauri convertía a Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y a Antonio Díaz de Santa Cruz en señores de vasallos, lo que suponía un paso importante en la ascensión social de la familia. Efectivamente, si bien es cierto que se trataba de la compra de un pequeño señorío, la importancia simbólica del hecho tenía un relieve considerable, pues asimilaba a los dos hermanos Díaz de Santa Cruz a la nobleza señorial.

La posesión de la tierra alcanzaba, por consiguiente, un valor social añadido, de tal forma que su propiedad era entendida también como una manifestación más del ennoblecimiento de esta familia, cuyos miembros asegurarán la pervivencia de sus bienes acumulados mediante la constitución de vínculos, mejoras, etc. (7). Ya hemos hecho referencia en páginas anteriores a la fundación del vínculo de Horrago por Martín Pérez de Vicuña a inicios del siglo XV y su transmisión sucesiva a varios miembros del linaje Santa Cruz, quienes establecerán asimismo en sus mandas testamentarias vínculos, herederos únicos y otra serie de mecanismos con objeto de evitar la división de los patrimonios acumulados.

(5) En el documento de compra se expone que el señor de Arraya se había visto obligado a desprenderse de una de las localidades del valle por motivos económicos: “El dicho sennor Pedro de Gauna dixo que por quanto despues del falleçimiento de Pedro de Gauna su padre el abia gastado muchas sumas e cuentas de maravedis en pagar debdas y en cumplimiento de su testamento y en los casamientos de sus hermanos y en muchos pleitos e diferençias que a tenido e tiene de presente con los vasallos de la dicha tierra de Arraya asi clerigos como legos y le conbenia e conviene para remediar el sennorio y estado de la dicha casa de vender algun logar de los logares de la dicha tierra e valle de Arraya... que el lugar menos dannoso para en hecho de vender le seria y es el dicho lugar de Atauri” (A.T.H.A.: D.A.H., D. 1048-8).

(6) En este sentido resulta bastante significativo que en 1581 otro representante de la familia Díaz de Santa Cruz, adquiera al señor de Arraya el lugar despoblado de Ayago, por 724.596 mrs. (A.T.H.A.: D.A.H., D. 1084-16).

(7) Así se produce de forma generalizada en el conjunto de la Corona de Castilla (Jean Pierre MOLENAT, “La volonté de durer. Majorats et chapellanies dans la pratique tolédane des XIIIe-XVe siècles”, *En la España Medieval*, V (1986), vol. II, pp. 683-696, Margarita CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, pp. 285-299, I. ATIENZA HERNÁNDEZ, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna. Siglos XV-XIX*, Madrid, 1987).

TABLA 2

MANDAS CONTENIDAS EN TESTAMENTOS DE LOS DÍAZ DE SANTA CRUZ

AÑOS	TESTADORES	ELECCIÓN DE SEPULTURA	FUNDACIONES PÍAS	FUNDACIÓN DE VÍNCULOS, MEJORAMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES	ASUNTOS VARIOS
1495 1500 1502	Juan Díaz de Santa Cruz	En la iglesia de *San Juan,* con el hábito de San Francisco en la sepultura que había mandado hacer.	-150 misas, 3 treintanarios y 1 aniversario y 5 misas perpetuas. -Aumenta la capellanía fundada por Martín Pérez de Vicuña.	-En el definitivo codicilo de 1502 establece como heredero de todos sus bienes, a su sobrino Juan Díaz de Santa Cruz, hijo de Pedro Díaz de Santa Cruz. -Junto a su mujer Teresa Ochoa de Villanueva sufraga la construcción de la capilla de San Juan.	-El guardián y los frailes del convento de San Francisco de Vitoriadeberán estar presentes en su entierro. -Dona una cama con toda su ropa al hospital. -Lega 2.500 mrs. a sus tres criados y a una criada. -Dona 500 mrs. a los frailes y convento de Piédrola.
1500	Martín Díaz de Santa Cruz*, clérigo.*	En la iglesia de *San Juan*, delante del altar.	100 misas, 3 treintanarios y 1 aniversario perpetuo.	-Hace heredero de sus bienes a su sobrino el clérigo Lope Díaz, y dispone que una vez muerto éste los bienes deberán ser heredados por un clérigo del linaje Santa Cruz.	-Ordena a su heredero Lope Díaz y a su sucesor clérigo que mantengan a su sobrino Juanico mientras viva, pues había nacido mudo.
1502	Toda de San Román.	En la iglesia de *San Juan*, en la sepultura donde está enterrado su marido, Pedro Díaz de Santa Cruz.	Misas y 4 treintanarios.		-Dona 100 mrs. para la obra del hospital. -Lega 30 mrs. a las beatas de San Pedro.
1510	Sanjuán Díaz de Santa Cruz y María García de Zuazo	En la iglesia de *San Juan*, en la sepultura nueva que está hecha en la capilla mayor, junto a la sepultura del vicario Martín Díaz de Santa Cruz, con el hábito de San Francisco.	100 misas y 6 treintanarios.	-Vinculan a su hijo mayor Juan Díaz de Santa Cruz la casa mayor familiar de la calle de la Zapatería, la casa y corral de esta misma calle y una pieza de 3 fanegas de sembradura. Estas propiedades sólo las podrá heredar un miembro del linaje Santa Cruz.	-Ordenan que el día de su enterramiento se ofrezca comida a todos los pobres que estén en la villa, así como "a los que por pobres quisieren venir". -Ordenan que durante el novenario se vista a doce pobres, la mitad mujeres, mozas y muchachos, y la otra mitad mozos y hombres. -Donan 100 mrs. para reparar las calzadas de la villa. -Realizan un inventario de sus casas, heredades y ganado.
1510	Pedro Díaz de Santa Cruz	Delante del altar mayor de la iglesia de *San Juan*.	24 misas, 3 treintanarios y 1 aniversario perpetuo		-Ordena dar de comer a doce pobres el día de su entierro.

1523	Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*)	En la capilla mayor de la iglesia de *San Juan*, con el hábito de Santo Domingo.	188 misas, 6 treintanarios, 1 misa diaria durante el año posterior a su muerte en la iglesia de San Juan y otra misa diaria en Santo Domingo de Vitoria.	Vincula los bienes de Horrago a su hijo Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*).	-Ordena que el día de su muerte den de comer a todos los pobres que hubiera en la villa "y a los que por pobres quisieren venyr". -Ordena que el día de su entierro estén presentes el prior y frailes del convento de Santo Domingo de Vitoria. -Lega 10 fanegas de trigo a la hija bastarda de su hijo Juan. -Hace inventario de sus casas, molinos, heredades y ganado.
1551	Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*)	En la iglesia de *San Juan*, en la sepultura donde están enterrados su padre y su mujer.	351 misas y 4 treintanarios. Asimismo aumenta la capellanía perpetua que ya tenía fundada.	-Reserva a su hijo Juan sus armas, caballo y vestido, y le transmite el vínculo de Horrago en Albéniz (casa, piezas, tierras, heredades y molino con su presa y calce), propiedades todas ellas que no podrán venderse ni dividirse.	-Dona 8 reales a la cofradía de la Misericordia.

FUENTE: A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 1, Nº1, C. 4, Nº86, C. 5, Nº41, C. 8, Nº21, C. 11, Nº52, C. 13, Nº42, Nº2, Nº43, Nº44, C. 19, Nº10, Nº30, Nº48, C. 38, Nº13, C. 42, Nº2, C. 43, Nº4, Nº6, Nº8, C. 48, Nº2, Nº8.

A.M.S.: C. 14, Nº19, C. 15, Nº4, C. 181, Nº1.

A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Juan Martínez de Vicuña, Nº6530 (año 1510), Escribanía de Fernando Ruiz de Ararrain, Nº6569 (año 1533).

A través de algunos de los testamentos conservados se puede constatar igualmente la importancia que el sentimiento de honra y el honor tenían para estos miembros privilegiados de la sociedad de Salvatierra, pues la fuerza del dinero debía ir acompañada necesariamente de honra y nobleza (8). De esta manera se pone de manifiesto en el testamento redactado el 16 de julio de 1510 por Pedro Díaz de Santa Cruz, quien hacía heredera de todos sus bienes a su mujer María González de Heredia, siempre y cuando *"no se casare o desposare u otro marido no fisiere e en my honrra estuviere"*. Por ello, en el caso de que María González de Heredia se volviera a casar, el testador dejaba claro que sólo heredaría 10.000 mrs. y sus ropas de vestir, y añadía

(8) Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO, "Más honrada que ciudad de mis reinos... : La nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)", en Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO (Coord.), *La ciudad medieval*, Valladolid, 1996, pp. 169-212 y Víctor M. GIBELLO BRAVO, *La imagen de la nobleza castellana en la baja Edad Media*, Badajoz, 1999.

además como condición indispensable para heredar, la obligatoriedad de que el futuro marido fuera hidalgo como él (9). Por fin, la apelación a la condición noble también se revela en alguno de los contratos de dotación matrimonial que se han conservado. Concretamente en el de Juan Sánchez de Vicuña (*el menor*) y su futura esposa Ana Díaz de Santa Cruz, en el que los padres de la novia no se olvidaban de remarcar la condición noble de los futuros esposos. Ciertamente, cuando Juan Díaz de Santa Cruz y Mari Martínez de Oquerruri fijaban en 1519 la dote que aportaban para el matrimonio de su hija, afirmaban que lo hacían *"segun la costumbre de la villa e se dan en ella a los yjos de los semejantes onbres ydalgos"* (10).

Además de la riqueza y la honra-nobleza otro de los rasgos que también definía a los Díaz de Santa Cruz, era su creciente interés por la cultura, el arte y la educación. Se trataba de una parcela reservada exclusivamente a los miembros de familias de la oligarquía, pues eran los únicos que poseían el suficiente poder económico como para invertir en cultura, especialmente en la educación de sus hijos. Primero en la educación elemental, lectura, escritura y gramática latina, y posteriormente en la educación superior impartida en las universidades (11). En Salvatierra hacían gala de su titulación de bachiller Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), Sanjuán Díaz de Santa Cruz, Martín Díaz de Santa Cruz y Lope Díaz de Santa Cruz. Varios de estos miembros de la oligarquía señalaban asimismo en sus testamentos las inversiones que habían hecho en la educación de algunos de sus hijos, tal y como se puede comprobar en el documento testifical de Sanjuán Díaz de Santa Cruz y su esposa María García de Zuazo, cuando recordaban en 1510 los gastos que habían tenido en los estudios y libros de sus hijos Martín Díaz de Santa Cruz y Lope Díaz de Santa Cruz (12).

La consecución de títulos académicos otorgaba prestigio a estos miembros de una élite dirigente, cuyo incipiente interés por el arte y por el mecenazgo artístico-religioso también se constata en las primeras décadas del siglo XVI. De esta manera, en sus testamentos no se olvidaban de donar diversas cantidades de dinero o trigo para realizar obras en las iglesias de la villa y su alfoz, y en otras iglesias y conventos como el de San Francisco de Vitoria (13); e incluso finan-

(9) "e sy casare en otra manera mando que no se le de nada salbo lo suyo" (A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Juan Martínez de Vicuña, Nº6530).

(10) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 11, Nº25.

(11) A partir del Libro de cuentas de 1507 se puede constatar que el concejo de Salvatierra financiaba el salario del maestrescuela: "Al maestre escuela e al que tiene cargo de conjurar las nuves e a la que guarda la yglesia de San Martin tres mil mrs." (José Ramón DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, *Álava en la Baja Edad Media a través de sus textos..., o.c.,* Nº66). Sobre estas cuestiones resulta de interés el trabajo de (Jacques VERGER, *Gentes del saber en la Europa de finales de la Edad Media*, Madrid, 1999).

(12) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6.

(13) A.M.S.: C. 14, Nº19 y C. 15, Nº4. Juan Díaz de Santa Cruz donó 5.000 mrs. para la obra de San Francisco de Vitoria (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4).

ciarán la construcción de costosas capillas en Salvatierra. Efectivamente, Juan Díaz de Santa Cruz y su esposa Teresa Ochoa de Villanueva ordenaron edificar una capilla dedicada a San Juan hacia finales del siglo XV o primeros años del XVI (14). Más adelante, durante el último tercio del siglo XVI e inicios del XVII (bajo Renacimiento), Juliana Díaz de Santa Cruz fundó la capilla del Carmen (15).

Las iglesias constituían principalmente los marcos elegidos por estos miembros de la élite para volcar y plasmar su incipiente interés por el arte y por el embellecimiento y ornato de la villa, aunque no eran los únicos. Ciertamente, los Díaz de Santa Cruz también efectuaban donaciones para la realización y reparación del empedrado de las calzadas de Salvatierra, con objeto de embellecer y por consiguiente *ennoblecer* las calles de la villa (16), pues tal y como afirma Juan Antonio Bonachía Hernando, el propio concepto de ennoblecimiento se aplicaba también a la ciudad y a sus calles, al pretender la oligarquía construir la imagen de una *ciudad noble*, cimentada sobre un sistema de valores caballeresco y nobiliar (17).

Los diferentes espacios urbanos debían de estar bien "adecentados" especialmente durante las festividades, visitas distinguidas o actos sociales como las bodas, en cuya concertación pusieron gran diligencia los Díaz de Santa Cruz, pues mediante la consecución de una buena alianza matrimonial, sus hijos lograban conservar e incrementar tanto sus patrimonios como sus futuros negocios mercantiles. En consecuencia, en sus testamentos no olvidaban reservar determinadas partidas de dinero y ajuar para las bodas de sus hijos e hijas, donaciones que formaban parte de las sustanciosas dotes que las familias aportaban a los nuevos matrimonios. Así se puede observar en la carta de dotación matrimonial de Juan Sánchez de Vicuña y Ana Díaz de Santa Cruz (Tabla 3), en la que además de los bienes aportados por los padres de la novia, los padres del novio incluían la casa principal donde residían, sita en la calle del Medio, junto a la huerta anexa, así como todas las casas, huertas y heredades correspondientes a la herencia paterna, bienes que formaban parte del mayorazgo que iba a

(14) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 38, Nº13.

(15) Pedro ECHEVERRÍA GOÑI, "Las artes en el Renacimiento", en Armando LLANOS ORTIZ DE LANDALUCE (Coord.), *Álava en sus manos,* Vitoria-Gasteiz, 1983, nº4, pp. 105-136, especialmente pp. 111 y 113 y Micaela J. PORTILLA, *Una ruta europea. Por Álava, a Compostela. Del paso de San Adrián, al Ebro*, Vitoria, 1991, pp. 77-88.

(16) Así lo estipulaban en su testamento redactado en 1510 Sanjuán Díaz de Santa Cruz y su esposa María García de Zuazo (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6). En un documento municipal de 1462 se reconocía que no todas las obras que se hacían en Salvatierra se realizaban por necesidad, sino que en algunas primaba la "fermosura e ornato e noblesa" (Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III..., o.c.,* Nº55).

(17) Juan Antonio BONACHÍA HERNANDO, "Mas honrada que ciudad de mis reinos..., *o.c.,* pp. 169-212, especialmente p. 174.

heredar Juan Sánchez de Vicuña como hijo varón primogénito. Todo ello *"porque el dicho casamiento e matrimonio se contrate e se pueda sustentar mas honradamente"* en función de la posición social de los contrayentes (hidalgos).

TABLA 3

DOTE APOR TADA AL MATRIMONIO DE JUAN SÁNCHEZ DE VICUÑA Y ANA DÍAZ DE SANTA CRUZ (año 1519)

Dote aportada por Juan Díaz de Santa Cruz y Mari Martínez de Oquerruri, padres de Ana Díaz de Santa Cruz 26.500 mrs. 1 heredad de 4 fanegas de sembradura en el término de Salvatierra. La mitad de las ropas y vestidos de boda según costumbre de la villa. 2 camas de ropa según se dan a los hombres hidalgos. La mitad de la costa de la boda. *Dote aportada por Lope Díaz de Santa Cruz, tío de Ana Díaz* 100 fanegas de trigo limpio y bueno.
Dote aportada por Juan Sánchez de Vicuña (el mayor) y Marijuana Díaz de Zuázola, padres de Juan Sánchez de Vicuña La casa principal donde residen, en la calle del Medio, y la huerta situada en la parte trasera de dicha casa. Todas las casas, huertas y heredades correspondientes a la herencia de Juan Sánchez de Vicuña (*el mayor*).

FUENTE: A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 11, Nº25.

Lo cierto es que a lo largo del siglo XV y primeras décadas del XVI los Díaz de Santa Cruz fueron tejiendo gracias a la vía matrimonial, toda una red de alianzas familiares con otras familias poderosas de la élite de Salvatierra, tales como los Zuazos, Villanuevas, Paterninas, Onraitas, Ocárices, Vicuñas, Alanguas, Oquerruris y Lazárragas (18), lo que contribuyó a reforzar el poder que la familia tenía en la villa. Ahora bien, según el ideario de comportamiento caballeresco de la

(18) Los Lazárraga, originarios de Oñate, también estaban asentados por estas fechas en localidades alavesas de la Llanada como Larrea y Zalduendo (Micaela J. PORTILLA, *Torres y casas fuertes en Álava*, Vitoria, 1978, vol. II, pp. 1095-1098). Si nos atenemos a Salvatierra, sabemos que en los primeros años del siglo XVI Pedro López de Lazárraga contrajo matrimonio con Mari Díaz de Santa Cruz, hija del mercader Sanjuán Díaz de Santa Cruz. Fruto de este enlace nacieron siete hijos: Pedro, María, Galaz, Feliciano, Catalina, Ana y Juliana. Con posterioridad contamos asimismo con referencias a los enlaces matrimoniales de dos hijos de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*). Ciertamente, Juan Díaz de Santa Cruz contrajo matrimonio con Mari Pérez de Lazárraga, y Juliana Díaz de Santa Cruz con Juan López de Lazárraga. (A.T.H.A.: D.A.H., D. 268-10 y A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Varela (F), C. 1869/2-1870/1).

élite, tan importante como el ejercicio práctico del poder era la imagen que se daba del mismo en el marco de convivencia cotidiana que conformaban las calles, plazas y parroquias del espacio urbano (19). En consecuencia, los miembros de esta familia elitista de Salvatierra se distinguían y hacían gala de su poderío a través de diversas manifestaciones, como la utilización de ropajes suntuosos, posesión de caballos de guerra con su correspondiente arreo y armamento, mantenimiento de criados e incluso escuderos en sus casas, o a través de las mismas viviendas en las que residían. En efecto, las costosas casas que los Díaz de Santa Cruz hacían construir en la villa, constituían la mejor imagen del poderío social que querían reflejar ante el resto de los vecinos no privilegiados (20). Estas casas de los miembros del linaje estaban localizadas en su mayoría en la calle Mayor o del Medio, concretamente en alguna de las tres parroquias en las que comunitaria y administrativamente se articulaba la referida calle principal de la villa: la parroquia de San Juan, la parroquia del Medio y la parroquia de Santa María (21). Ahora bien, también había excepciones, tal y como se puede constatar en el caso de Sanjuán Díaz de Santa Cruz y su esposa María García de Zuazo, que tenían su residencia principal en la calle de la Zapatería. Por ello, en su testamento fechado en 1510, estos dos miembros de la oligarquía de Salvatierra vinculaban a su hijo mayor, Juan Díaz de Santa Cruz, la casa mayor familiar situada en la calle de la Zapatería, junto a la huerta y corral localizados en esta misma calle (22).

Desgraciadamente contamos con escasos testimonios sobre las características de estas viviendas señoriales de la élite con anterioridad a 1564, pues a principios del mes de agosto de este año Salvatierra sufrió un devastador incendio que afectó a la casi totalidad de los edificios de la villa (23). Las consecuencias se tradujeron sobre todo en un cambio en el empleo de determinadas técnicas y materiales para evitar en lo posible el peligro de incendios, y en la aplicación de una

(19) Rosario PORRES MARIJUÁN, *Las oligarquías urbanas de Vitoria entre los siglos XV-XVIII, poder, imagen y vicisitudes*, Vitoria-Gasteiz, 1994.

(20) La eclosión de las casas principales de la oligarquía como elemento significativo de la red urbana castellana se produce en los siglos XIV y XV, y según Manuel Fernando Ladero Quesada son dos los factores que la provocan: la traslación de la nobleza a los ámbitos urbanos como lugar fundamental de residencia, y los nuevos gustos derivados de la incipiente preocupación renacentista por el ennoblecimiento y el cuidado de la ciudad (Manuel Fernando LADERO QUESADA, "La vivienda: espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval", Actas de la VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera *La vida cotidiana en la Edad Media*, Logroño, 1998, pp. 111-128).

(21) Entre 1505 y 1528 documentamos a Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y Antonio Díaz de Santa Cruz residiendo en la calle Mayor (A.M.S.: C. 14, Nº19, C. 150, Nº5, C. 322, Nº4, L.A. 1527, sesión del 20 de octubre de 1527, A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Fernando Ochoa de Villanueva, Nº6594 (3-XII-1524).

(22) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6.

(23) Ana de BEGOÑA AZCÁRRAGA, *Arquitectura doméstica en la Llanada de Álava, siglos XVI al XVIII*, Vitoria, 1986, p. 344.

normativa urbanística más estricta que siguió los esquemas dictados a inicios de la Edad Moderna (24). El resultado fue una demora de varios años en la construcción de las primeras nuevas casas de la oligarquía de Salvatierra, cuyos representantes debieron fijar una residencia eventual en alguna de las viviendas que poseían en las aldeas cercanas. En 1567 ya se tiene constancia de que se estaban reconstruyendo algunas casas en el interior del recinto murado de Salvatierra, y desde este año y hasta finales de siglo los representantes de la élite reconstruirán y levantarán nuevamente sus mansiones en la villa, de piedra "franca y blanca", con magníficas fachadas y portadas de arco de medio punto (25). Algunos exponentes de estas edificaciones renacentistas son las denominadas casas de Begoña, de Azcárraga, de Martín Ruiz de Luzuriaga, o de Eulate, reconstruida por Juan Díaz de Santa Cruz y Mari Pérez de Lazárraga. Los escudos de armas que se esculpían en las fachadas de estas casas y que nos revelan a sus primeros titulares, constituían una de las imágenes que mejor transmitía la nobleza y el poderío social de estas familias de la oligarquía, por lo que los representantes de la élite pusieron un especial empeño en su colocación y conservación. Ciertamente, varias de estas piedras armeras permanecen todavía esculpidas en las fachadas de las casas señoriales de la villa, sobre todo en la calle Mayor, donde se pueden contemplar emblemas de diversos linajes, entre ellos el escudo de los Díaz de Santa Cruz (26).

Los inventarios de bienes y los testamentos conservados proporcionan información sobre el patrimonio mueble que los Santa Cruces poseían en sus casas, y así se puede comprobar en el inventario de bienes de Juan Díaz de Santa Cruz y su esposa Marí Pérez de Lazárraga, donde se enumeraban arcas de pino y roble de diferentes tamaños, cofres (uno de ellos de Flandes y decorado con figuras), cortinas de Holanda con sus labores, un escritorio donde el señor Juan Díaz de Santa Cruz guardaba sus papeles, mesas, sillas, bancos de nogal, camas, braseros, antepuertas y tapices, entre otros objetos. En cuanto al menaje de cocina, se inventariaban jarros de diferentes tamaños y colores, asadores de hierro grandes y pequeños, parrillas de hierro para sardinas, sartenes de hierro, cobertores de ollas, cántaros, calderas de cobre, etc. Por supuesto, tampoco se olvidaban de la ropa y el ajuar doméstico, cuya abundancia y calidad constituían uno de los principales exponentes del lujo de la casa. No faltaban, por lo tanto, sábanas de lienzo y de Holanda, manteles de lienzo y alemanisco,

(24) Victorino PALACIOS MENDOZA, *Inventario de arquitectura rural alavesa, Llanada alavesa*, VII, Vitoria-Gasteiz, 1998, pp. 398-399.
(25) Ana de BEGOÑA AZCÁRRAGA, *Arquitectura doméstica..., o.c.,* pp. 330-378 y Victorino PALACIOS MENDOZA, *Inventario de arquitectura rural alavesa..., o.c.,* pp. 379-499.
(26) Ibidem.

fundas, cabezales, mantas, colchones de diversos colores o almohadas, en general todos aquellos elementos que conformaban las ropas de cama y el ajuar del dormitorio (27).

El vestido de los miembros de la oligarquía también debía guardar relación con su posición social y con la imagen de poderío y riqueza que querían transmitir (28). Por ello, entre los atuendos de vestir de los Díaz de Santa Cruz se documentan prendas confeccionadas en seda, terciopelo, damasco, contray, velarte, paños turquesados, carmesíes, leonados, franceses, de Londres o de Holanda, así como prendas con apliques de oro y plata, como las tocas blancas de lino *"con cabos de seda y oro"* que poseía Teresa Ochoa de Villanueva, esposa de Juan Díaz de Santa Cruz (29).

Los objetos contenidos en sus casas también revelan las funciones profesionales que realizaban los miembros de la familia Díaz de Santa Cruz en la villa, así como las fuentes de su riqueza. De esta forma, si nos atenemos a la información que proporciona el testamento confeccionado por el mercader Juan Díaz de Santa Cruz en 1495, podemos comprobar que en su casa, establo y corral se almacenaban diversos productos con los que comerciaba este miembro del linaje Santa Cruz, sobre todo barras de hierro y ganado, y asimismo se acumulaba el *"dinero de oro e de plata e otra moneda monedada"* procedente de las ganancias conseguidas con los intercambios comerciales y otros negocios (30). Algunas décadas después, hacia mediados del siglo XVI, el inventario de bienes muebles de otro miembro del linaje Santa Cruz, revela igualmente la presencia de un libro y de varios útiles relacionados con las labores agrícolas, lo que confirma asimismo la vinculación y el interés creciente de esta familia por la tierra y por las rentas obtenidas de su explotación. En efecto, a través de este inventario de bienes se puede comprobar que en la casa de Juan Díaz de Santa Cruz y Mari Pérez de Lazárraga se consultaba el libro la *Agricultura*, y se almacenaban toda una serie de utensilios relacionados con las prácticas agrícolas. Entre ellos, una media fanega con su rasero y una manta para medir trigo, dos pesebres, un arca para tener cebada, un rastrillo para rastrillar lino, un instrumento de hierro de tres puntas para envolver el estiércol, un yugo con sus dos coyundas, un arado con su reja, o un carro; objetos estos últimos que eran utilizados por los criados de la casa en su trabajo cotidiano en las heredades que Juan Díaz de Santa Cruz y su esposa poseían en el término de Salvatierra (31).

Los criados y criadas que aparecen mencionados en la mayoría de los testamentos consultados constituían, por lo demás, otra de las

(27) A.T.H.A.: D.A.H., D. 268-10.
(28) Margarita CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y poder..., o.c.,* pp. 409-413.
(29) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4.
(30) Ibidem.
(31) A.T.H.A.: D.A.H., D. 268-10.

"posesiones" que diferenciaba a la élite del resto del vecindario, pues únicamente los miembros de la oligarquía podían pagar los sueldos correspondientes a estos servidores. En los testamentos consultados el máximo de criados a los que se hace referencia por cada casa principal era de cuatro o cinco, los cuales aparecen mencionados en las mandas testamentarias, pues la labor de los criados y criadas también era reconocida por sus amos, que al final de sus días donaban algunas cantidades de dinero o de cereal extra a los que habían sido sus fieles servidores a lo largo de muchos años. En varios de los documentos consultados se muestra además una preocupación especial por el futuro de las criadas, de tal forma que en 1495 Juan Díaz de Santa Cruz concedía 150 fanegas de trigo a su criada Marijuana y otras 20 fanegas de trigo a su criada Teresa *"para ayuda de sus casamientos"* (32).

Los testamentos constituyen, en definitiva, una interesante fuente documental para el análisis de muchas facetas de la vida de la oligarquía de Salvatierra, aunque hasta ahora no nos hemos referido a la finalidad espiritual que igualmente perseguían los Díaz de Santa Cruz con la redacción de estos documentos, y que trascendía el ámbito puramente terrenal. Precisamente el testamento constituía para los fieles el último pasaporte para lograr la ansiada salvación eterna, por lo que junto a las cláusulas de orden jurídico que establecían el reparto de los bienes del testador, también se incluían toda una serie de disposiciones encaminadas a garantizar el descanso eterno del alma en el cielo; desde la elección del lugar del enterramiento, pasando por las encomendaciones a Dios, a la Virgen y a Jesucristo, hasta la concesión de limosnas a los pobres o el establecimiento de mandas pías (33). Lógicamente, el número e intensidad de las mandas pías y donaciones dependía del nivel socio-económico del difunto, de tal manera que mientras los más poderosos como los Santa Cruces elegían su sepultura en los mejores lugares de la iglesia de San Juan, fundaban un gran número de aniversarios y capellanías, y donaban un mayor número de limosnas a los pobres, los miembros del común de pecheros debían conformarse con ser enterrados en el cementerio o en los peores lugares de las iglesias y, por supuesto, el número de limosnas y misas que podían pagar era mucho menor (34).

Dolientes en sus camas y ante las puertas de la muerte, los miembros de la familia Santa Cruz seguían haciendo gala, por lo tanto, de

(32) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 48, Nº8.
(33) Philippe ARIÈS, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1983.
(34) María del Carmen CARLÉ, "La sociedad castellana del siglo XV en sus testamentos", *Anuario de Estudios Medievales*, nº18 (1988), pp. 537-550, Amparo BEJARANO RUBIO, *El hombre y la muerte: los testamentos murcianos bajomedievales*, Cartagena, 1990, Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, *Haro: Una villa riojana del linaje Velasco..., o.c.*, pp. 270-274, Clara Isabel LÓPEZ BENITO, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte (1476-1535)*, Salamanca, especialmente pp. 229-367).

su posición de privilegio en la villa, posición que se manifestaba en primer lugar a través de la elección de sepultura en los lugares privilegiados de la iglesia parroquial de San Juan, tal y como hacían Sanjuán Díaz de Santa Cruz y su esposa cuando en 1510 mostraban su voluntad de ser enterrados en la capilla mayor de esta iglesia, junto a la sepultura del vicario Martín Díaz de Santa Cruz (35). Con frecuencia también escogían para ser enterrados el hábito franciscano, y en menor medida el dominico. Concretamente sabemos que eligieron el hábito franciscano Juan Díaz de Santa Cruz (1495) y Sanjuán Díaz de Santa Cruz y su esposa María García de Zuazo (1510), mientras Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) optó por el hábito de Santo Domingo (1523) (36). Especialmente estrecha era la relación que Juan Díaz de Santa Cruz, tío de este último, mantenía con los frailes del convento franciscano de la ciudad de Vitoria, por lo que además de establecer en su testamento de 1495 que le enterraran con el hábito de San Francisco, ordenaba que acudiesen a su entierro en Salvatierra el guardián de este convento, fray Juan de Salvatierra, que también era su confesor, y todos los frailes franciscanos del convento de Vitoria, institución a la que donaba igualmente 5.000 maravedís (37). Su sobrino y heredero Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*) tenía, sin embargo, una mayor predilección por los otros frailes mendicantes, los dominicos, en cuyo convento de Vitoria había entrado fraile su hijo Tomás, mientras su hija María de la Cruz fue monja dominica en el convento de la Encarnación de Bilbao (38). Pues bien, según el testamento de Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), este representante del linaje Santa Cruz ordenaba en 1523 que le enterraran con el hábito dominico, pagando por él lo acostumbrado, y establecía asimismo que los frailes dominicos del convento de Vitoria acudieran a Salvatierra a su entierro, y ese día *"prediquen en mi enterrorio y todo el tiempo que estu - bieren aqui en my enterrorio les den de comer e asi por el sermon como por las mysas y trabajo sean remunerados"* (39).

(35) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº6.
(36) Ver Tabla 2.
(37) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4. El monasterio de San Francisco de Vitoria era un centro religioso de prestigio en la ciudad, donde eligieron sepultura algunos miembros destacados de la oligarquía vitoriana. Tal y como afirma Ernesto García Fernández "enterrarse en este convento significaba un reconocimiento personal importante por los frailes que allí residían, cuya trascendencia rebasaba los limitados muros del edificio para extenderse al resto de los ciudadanos de Vitoria" (Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, "Morir en Vitoria a fines de la Edad Media.: La muerte "calculada" del mercader Juan Sánchez de Bilbao", *Sancho el Sabio*, nº9 (1998) pp. 123-136 y "Dominicos y franciscanos en el País Vasco (siglos XIII-XV)", Actas de la VI Semana de Estudios Medievales de Nájera *Espiritualidad y Franciscanismo*, Logroño, 1996, pp. 213-233).
(38) Sobre los conventos dominicos de Vitoria y de la Encarnación de Bilbao remito a (Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, "Dominicos y franciscanos en el País Vasco..., *o.c.,* pp. 213-233).
(39) A.M.S.: C. 14, Nº19.

Ahora bien, lo cierto es que junto a los supuestos detalles de austeridad y afinidad con el ideal de pobreza predicado por los mendicantes, los testamentos de los Díaz de Santa Cruz acogían igualmente otros aspectos totalmente contrapuestos, tales como el estricto reparto de los bienes acumulados entre los herederos, los costosos rituales mortuorios habituales y la característica acumulación de mandas pías. Ciertamente, los miembros de esta familia no se olvidaban de requerir la presencia de los clérigos de los coros de las iglesias de San Juan y Santa María de Salvatierra en sus entierros, pues no se debían ahorrar esfuerzos monetarios para solicitar la intercesión del mundo de los vivos en la otra vida, ni tampoco se olvidaban de establecer la fundación y sostenimiento de una larga, costosa y detallada serie de misas, treintanarios, aniversarios y capellanías en los referidos templos, que conformaban una auténtica contabilidad del más allá: *"ayan de faser desir yn perpetuum cada un anno en la dicha iglesia de Sant Juan de la dicha billa dia de la Conçepçion de nuestra sennora e dia de la Asunçion e dia de Santa Crus de mayo e dia de Sant Juan Hebangelista en estas quatro fiestas se digan en cada una una mysa cantada de la misma fiesta con diacono e sodiacono e mando que den por cada una de las dichas mysas un real de plata que bale treynta e un maravedis de esta moneda al presente corriente en Castilla, e mas mando que den en cada una de las sobredichas quatro fiestas a seys pobres cada dies maravedis de la dicha moneda, e mando que el que la dicha mysa dixiere que diga una coleta de defuntos e salgan sobre my fuesa con su responso segund la costumbre de la dicha villa"* (40).

En definitiva, la indumentaria franciscana adquirida, la presencia de frailes franciscanos en algunos entierros y las apelaciones al ascetismo y humildad que se contienen en los testamentos, suplían al discurso de la pobreza y de la austeridad, pero su función era la misma que tenía la acumulación de mandas pías, es decir, comparecer ante Dios con las máximas garantías posibles (41). Y lo mismo se puede decir con respecto a las concesiones de limosnas a los pobres que los Díaz de Santa Cruz nunca se olvidaban de fijar en las mandas testamentarias, pues la intercesión de los pobres ante el altísimo podía facilitar la salvación del alma (42). Así lo entendió Juan Díaz de Santa Cruz en 1495 cuando ordenaba que *"fagan de bestir a trese pobres a honor de nuestro sennor e de sus dose apostoles syete sayas e seys sayuelos e que sean de panno de la syerra asul e asy fechas las dichas sayas e sayuelos que los den a los dichos trese pobres porque rueguen*

(40) Testamento de Juan Díaz de Santa Cruz de 1495 (A.T.H.A.: FONDO BUSTAMANTE, C. 43, Nº4). Ver Tabla 2.

(41) Juan Carlos MARTÍN CEA, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, 1991, p. 399.

(42) Julio VALDEÓN BARUQUE, "El ritmo del individuo: en las puertas de la pobreza, de la enfermedad, de la vejez, de la muerte", Actas de la VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera *La vida cotidiana en la Edad Media*, Logroño, 1998, pp. 275-288.

a nuestro sennor por my alma" (43), y mandas similares fueron asentadas por Pedro Díaz de Santa Cruz y Sanjuán Díaz de Santa Cruz en 1510 (44). No conviene olvidar, además, que la canalización de las ayudas para paliar la pobreza tenía lugar asimismo a través de concesiones de trigo al arca de Misericordia de la villa (que podían extenderse al arca de Misericordia de alguna aldea cercana), y a través de donaciones de heredades, trigo, dinero o camas de ropa al hospital de la villa, tal y como se pone de manifiesto en los testamentos conservados. De la misma forma, entre las mandas piadosas acumuladas en los testamentos, no faltaban tampoco las tradicionales donaciones a las órdenes de la Trinidad, Santa María de la Merced y Santa Eulalia de Barcelona, las concesiones de dinero para la redención de cautivos cristianos en tierra de moros, así como los donativos a las cofradías de Salvatierra donde eran cofrades (San Martín, Misericordia y Santo Sacramento), a los beaterios de San Pedro y San Martín de Salvatierra, a las iglesias y ermitas de la villa y aldeas del alfoz, y a diferentes monasterios como Piédrola (a escasa distancia de Santa Cruz de Campezo) (45).

2. EL ACCESO AL PODER

No cabe duda de que el control del poder concejil de Salvatierra fue una de las prioridades de las familias elitistas, pues el dominio de la política concejil era la clave que garantizaba el mantenimiento y la mejora de su posición social privilegiada en la villa. Pues bien, la participación política en el ámbito municipal fue abrumadora en el caso de los Díaz de Santa Cruz. Los hermanos Pedro, Juan y Sanjuán Díaz de Santa Cruz ya accedían al gobierno municipal desde los años finales del siglo XV, y su testigo fue tomado con celeridad por sus hijos y descendientes a lo largo de la primera mitad de la centuria del quinientos (Tabla 4). En consecuencia, el escribano Martín Díaz de Santa Cruz, hijo de Sanjuán Díaz de Santa Cruz, ejerció diputaciones, alcaldías y una procuraduría entre 1504 y 1535; su hermano el también escribano Diego Díaz de Santa Cruz ocupó varias veces estos mismos cargos municipales entre 1527 y 1542; y el mercader Juan Díaz de Santa Cruz, primogénito de los hermanos, fue alcalde en 1507 y regidor en 1503, 1505 y 1517. Por su parte, Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), hijo de Pedro Díaz de Santa Cruz y de Toda de San Román, fue regidor, alcalde y procurador entre 1504 y 1519, y sus hijos los mercaderes Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) y Antonio Díaz de Santa Cruz no le fueron a la zaga. Ciertamente, el primero de ellos accedió por lo menos siete veces a alguna de las principales magistraturas municipales entre 1527 y 1550, mientras Antonio ejerció los

(43) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 43, Nº4.
(44) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 38, Nº13, C. 43, Nº6, C. 48, Nº2, C. 67, Nº56.
(45) Remito a la Tabla 2.

siguientes oficios públicos entre 1525 y 1545: fue regidor en 1525, diputado en 1527 y 1530, otra vez regidor en 1533, alcalde en 1537, procurador en 1540, otra vez diputado en 1543 y de nuevo alcalde en 1545.

Conviene reseñar asimismo que los Díaz de Santa Cruz completaban el ejercicio de cargos políticos municipales con su intervención en la política provincial. En efecto, las Actas de las Juntas Generales de Álava conservadas desde el año 1502, ratifican la presencia de algunos de los vecinos "más ricos y abonados" de Salvatierra ejerciendo procuradurías en esta institución de gobierno provincial, al igual que otros cargos de hermandad en el ámbito local como las *alcaldías* (Tabla 5). Entre estos vecinos destacaron Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), que fue procurador de Salvatierra en las Juntas Generales de Álava durante ocho años entre 1503 y 1523 (46), y sus hijos Juan Díaz de Santa Cruz (*el mozo*) (seis años procurador entre 1517-1542) y Antonio Díaz de Santa Cruz (alcalde en 1522 y cinco años procurador entre 1527-1549).

Por fin, y como no podía ser de otra manera, los Díaz de Santa Cruz también tuvieron una estrecha vinculación con el poder eclesiástico. La carrera eclesiástica fue seguida por algunos miembros segundones de esta familia de Salvatierra, pues también resultaba beneficiosa para sus intereses. La consecución de un *beneficio* aseguraba unos ingresos regulares a su titular, y además desde los cargos religiosos más cercanos a los fieles se podía ejercer un considerable poder e influencia ideológica, pues debemos tener en cuenta que la doctrina cristiana impregnaba la casi totalidad de las facetas de la vida del hombre en el período histórico que estamos analizando (47). De esta forma, entre los miembros del cabildo parroquial de Salvatierra figuraba en 1475 Martín Díaz de Santa Cruz (48). El testamento de este *vicario*, fechado en 1500, proporciona información sobre su parentesco y bienes, de tal manera que a través de este documento podemos comprobar que Martín Díaz de Santa Cruz era hermano de los mercaderes Sanjuán Díaz de Santa Cruz y Juan Díaz de Santa Cruz, y poseía una posición social acomodada en la villa. Ciertamente, además de la casa donde vivía, el vicario tenía otra vivienda en la calle de la Carnicería, cerca de una de las puertas de la villa, y otras dos casas en Lequedana. En este localidad, en Opacua y en la propia Salvatierra era asimismo propietario de diversas tierras,

(46) Particularmente activa fue la participación política de este miembro de la familia Díaz de Santa Cruz, tal y como se puede comprobar a través de las Actas comprendidas entre 1502-1520. Ofrece algunos datos a este respecto (Ernesto GARCÍA FERNÁNDEZ, "Diego Martínez de Álava: Los primeros años de gobierno del diputado general de las hermandades alavesas (1499-1505)", Actas del *Congreso Internacional sobre sistemas de información histórica*, Vitoria-Gasteiz, 1997, comunicaciones, pp. 345-353).

(47) Gonzalo PUENTE OJEA, *Ideología e Historia. La formación del cristianismo como fenómeno ideológico*, Madrid, 1974.

(48) A.M.S.: C. 10, Nº14.

heredades y huertas (49). Pero Martín Díaz de Santa Cruz no fue el único miembro de la familia Díaz de Santa Cruz que tomó los hábitos religiosos. Su sobrino y principal beneficiario de su testamento, Lope Díaz de Santa Cruz, fue asimismo clérigo del cabildo de Salvatierra, y Tomás Díaz de Santa Cruz y María de la Cruz Díaz de Santa Cruz, hijos de su sobrino Juan Díaz de Santa Cruz (*el mayor*), accedieron asimismo al clero regular. Tomás Díaz de Santa Cruz fue fraile en el convento de Santo Domingo de Vitoria y su hermana María de la Cruz fue monja en el monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de Bilbao, monasterio en el que también ingresó años después una hija de Mari Díaz de Santa Cruz y Domingo Ortiz de Salcedo (50). Finalmente, entre los miembros del linaje Santa Cruz también hubo personas destinadas a alcanzar cargos de mayor relieve en la Iglesia, tal fue el caso de Martín Díaz de Santa Cruz. En efecto, una vez completados sus estudios universitarios, el licenciado Martín Díaz de Santa Cruz, hijo del bachiller Martín Díaz de Santa Cruz, inició una carrera eclesiástica que le llevó a ser inquisidor en Granada (1552) y Barcelona, ciudad en la que murió hacia el año 1559 (51).

TABLA 4

LOS DÍAZ DE SANTA CRUZ AL FRENTE DE LOS PRINCIPALES OFICIOS MUNICIPALES DE SALVATIERRA

VECINOS	AÑO Y CARGO	FUENTES CONSULTADAS
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Martín	1453 BOLSERO	A.M.S.: Tomo III, p. 23.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan	1457 JURADO	A.M.S.: Tomo III, p. 52.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Pedro	1462 REGIDOR 1479 MAYORAL	A.M.S.: C. 9, nº 2.1, Tomo III, p. 219.

(49) El heredero de sus bienes debería ser un clérigo del linaje Santa Cruz "que sea puesto y exleido por los curas de Santa Maria y San Juan de esta dicha villa de Salvatierra y por el procurador sindico de la dicha villa que es o fuere e por Juan Diaz de Santa Cruz, hixo de Sanjuan Diaz, mi sobrino, en su vida, y despues de sus dias por el pariente mas propincuo que fuere de los de Santa Cruz mientras fuere mundo, de manera que todos quatro siendo concordes para el tal esleimiento y nombramiento sea puesto, e si todos no fueren concordes aquel que exleieren los tres" (Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III..., o.c.,* Nº109).

(50) En su testamento redactado en 1561, Mari Díaz de Santa Cruz reservaba 500 ducados más el vestuario y la ropa blanca acostumbrada a su hija Ana de San Gabriel, con motivo de su entrada en este monasterio de Bilbao (A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 40, Nº23). Tal y como afirma Clara Isabel López Benito, el horizonte al que podían optar las doncellas de la élite se reducía al matrimonio o al convento. No existían otras posibilidades, y los padres lucharon por conseguir para sus hijas alguna de ellas, pues el honor de la mujer sólo se conservaba a través del matrimonio o entrando en un convento (Clara Isabel LÓPEZ BENITO, *La nobleza salmantina ante la vida y la muerte..., o.c.,* p. 164).

(51) A.T.H.A.: Fondo BUSTAMANTE, C. 54, Nº13 y A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Varela (F), C. 395/4.

VECINOS	AÑO Y CARGO	FUENTES CONSUL TADAS
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan, hijo de Martín Díaz de Santa Cruz y Marijuana de Arriola *-Mercader-* -Tiene título de *Bachiller-*	1491 ALCALDE 1495 DIPUTADO 1498 ALCALDE	A.G.S.: R.G.S., fol. 300 (18-VIII-1491). A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Zarandona y Wals (F), C. 166/1.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan, el mayor, hijo de Pedro Díaz de Santa Cruz y heredero de su tío el mercader Juan Díaz de Santa Cruz	1504 REGIDOR 1516 ALCALDE 1518 PROCURADOR 1519 ALCALDE	A.M.S.: Tomo I, p. 87. A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, nº 4550 y Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, nº 6530. D.M.C.S.: doc. nº 43, p. 246.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan, el mozo, hijo de Juan Díaz de Santa Cruz el mayor *-Mercader-*	1527 ALCALDE 1530 DIPUTADO 1533 PROCURADOR 1536 REGIDOR 1539 PROCURADOR 1545 DIPUTADO 1550 REGIDOR	R.CH.V.: P.C., Escribanía de Quevedo (F), C. 1363-1, Escribanía de Alonso Rodríguez (F), C. 456/2, A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, nº 6530. A.M.S.: L.A. 1527, 1530, 1533, 1536, 1539, 1545, 1550.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Sanjuán, hijo de Martín Díaz de Santa Cruz y Marijuana de Arriola *-Mercader-* -Tiene título de *Bachiller-*	1495 TENIENTE DE ALCALDE 1505 REGIDOR	A.M.S.: C. 12, nº 22. A.M.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Zarandona y Wals (F), C. 166/1.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan, hijo de Sanjuán Díaz de Santa Cruz *-Mercader-*	1503 REGIDOR 1507 ALCALDE 1505 REGIDOR 1517 REGIDOR	A.G.S.: CONTADURÍA DEL SUELDO, 1ª serie, leg. 10. A.M.S.: C. 12, nº 22. A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Juan Fernández de Vicuña, nº 6530.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Martín *-Escribano-* -Tiene título de *Bachiller-*	1504 DIPUTADO 1506 ALCALDE 1507 PROCURADOR 1517 DIPUTADO 1531 ALCALDE 1535 DIPUTADO	A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Quevedo (F), C. 1363-1, Escribanía de Zarandona y Wals (F), C. 167-1. A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Pedro Sáenz de Albéniz, nº 4550. A.M.S.: L.A. 1531, 1535. D.M.C.S.: doc. nº 43, p. 246.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Diego *-Escribano-*	1527 PROCURADOR 1529 ALCALDE 1532 DIPUTADO 1535 PROCURADOR 1538 ALCALDE 1542 DIPUTADO	A.M.S.: L.A. 1527, 1529, 1532, 1535, 1538, 1542. A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Alonso Rodríguez (F), C. 456/2.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Antonio *-Mercader-*	1525 REGIDOR 1527 DIPUTADO 1530 DIPUTADO 1533 REGIDOR 1537 ALCALDE 1540 PROCURADOR 1543 DIPUTADO 1545 ALCALDE	A.M.S.: L.A. 1527, 1530, 1533, 1537, 1540, 1543, 1545. A.H.P.A.: P.N., Escribanía de Martín Pérez de Onraita, nº 6488.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Pedro	1533 REGIDOR 1540 REGIDOR	A.R.CH.V.: P.C., Escribanía de Alonso Rodríguez (F), C. 456/2. A.M.S.: L.A. 1540.

NOTA: El Tomo I se refiere a los documentos municipales de Salvatierra publicados por Esperanza IÑURRIETA AMBROSIO, *Colección Diplomática del Archivo Municipal de Salvatierra, 1256-1400*, San Sebastián, 1989, los Tomos II y III a los publicados por Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN, *Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo II. (1401-1450)*, Donostia, 1998 y Archivo Municipal de Salvatierra-Agurain. Tomo III. (1451-1500), y la abreviatura D.M.C.S. se refiere a los documentos publicados por Felipe POZUELO RODRÍGUEZ, *Documentación municipal de la cuadrilla de Salvatierra: municipios de Asparrena y Zalduondo (1332-1520)*, Donostia, 2001.

TABLA 5

LOS DÍAZ DE SANTA CRUZ COMO PROCURADORES EN LAS JUNTAS GENERALES DE ÁLA VA Y ALCALDES DE HERMANDAD

VECINOS	AÑO Y CARGO	FUENTES CONSUL TADAS
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Martín	1503 PROCURADOR 1507 PROCURADOR	A.J.G.A.: Tomo I, pp. 14, 156.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Fernando	1506 ALCALDE	A.J.G.A.: Tomo I, p. 108.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan, el mayor	1503 PROCURADOR 1513 PROCURADOR 1514 PROCURADOR 1515 PROCURADOR 1516 PROCURADOR 1521 PROCURADOR 1522 PROCURADOR 1523 PROCURADOR	A.J.G.A.: Tomo I, pp. 20, 345, 351, 389, 410, Tomo II, pp. 17, 51, 170.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Juan, el mozo	1517 PROCURADOR 1532 PROCURADOR 1533 PROCURADOR 1540 PROCURADOR 1541 PROCURADOR 1542 PROCURADOR	A.J.G.A.: Tomo I, p. 466, Tomo II, pp. 480, 487, Tomo III, pp. 321, 344, 376.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Diego	1523 PROCURADOR 1528 PROCURADOR	A.J.G.A.: Tomo II, pp. 156, 361, 370.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Antonio	1522 ALCALDE 1527 PROCURADOR 1528 PROCURADOR 1530 PROCURADOR 1548 PROCURADOR 1549 PROCURADOR	A.J.G.A.: Tomo II, pp. 115, 156, 332, 349, 411, 423, Tomo IV, pp. 93, 138.
DÍAZ DE SANTA CRUZ, Pedro	1526 ALCALDE 1531 ALCALDE	A.J.G.A.: Tomo II, p. 308. A.M.S.: L.A. 1531.

3.A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis del patrimonio, dedicación económica, mentalidad o participación en la vida política de los Díaz de Santa Cruz de la villa de Salvatierra, pone de manifiesto que los representantes de esta familia alavesa se guiaban por unos ideales de vida, comunes a otras familias de la oligarquía urbana de los diferentes territorios que conformaban la Corona de Castilla. La intervención de los Díaz de Santa Cruz en actividades mercantiles y en otros negocios lucrativos, les permitió disponer de unos considerables ingresos que a fines de la Edad Media e inicios de la Moderna, seguían invirtiendo en la compra de bienes inmuebles, especialmente tierras, aunque también molinos y casas, que posteriormente explotaban mediante su arrendamiento a particulares, sobre todo a labradores de las aldeas de la Llanada oriental y de la Montaña alavesa.

La tierra adquiría de esta manera un valor cada vez más importante como fuente de ingresos de la familia, algunos de cuyos miembros lle-

garon a comprar tierras en lugares bastante alejados de la jurisdicción de Salvatierra. Pero, además, entre las posesiones de los Díaz de Santa Cruz se inventariaban cabezas de ganado ovino, caprino, vacuno, mular o equino, que eran explotadas a medias de acuerdo con la costumbre que se seguía en Álava. En efecto, estos miembros de la oligarquía cedían el usufructo de determinadas cabezas de ganado a un arrendatario, normalmente un labrador aldeano, a cambio de que éste se ocupara del mantenimiento y alimentación del ganado, y de que pagara la mitad de la ganancia anual más una cantidad añadida que gravaba los ingresos del primer año.

Desde el punto de vista de la mentalidad, fue el ideal caballeresco propio de finales de la Edad Media el que inspiró también a los Díaz de Santa Cruz, quienes a la condición de caballeros armados sumaban los valores de la honra y de la nobleza. Sin olvidar que la asunción de los modos de vida propios de la nobleza señorial se tradujo igualmente en la adquisición de algún pequeño señorío que les convirtiera en señores de vasallos, y en la necesidad de conformar un importante patrimonio rural, pues la posesión de tierra adquiría también un destacado valor social. De ahí que los miembros de esta familia tratasen de asegurar la pervivencia de estos bienes acumulados mediante la constitución de mecanismos (vínculos y mejoras) que orientasen la distribución de la herencia en favor de alguno de los herederos.

Por otro lado, los Díaz de Santa Cruz se interesaban asimismo por el arte, la cultura y la educación. Su poderío económico les permitía realizar labores de mecenazgo así como enviar a sus hijos a las clases elementales de gramática impartidas en Salvatierra. En un número destacable de casos, además, los jóvenes miembros de la familia completaban los saberes básicos impartidos en la villa, con estudios universitarios en prestigiosos centros como Salamanca y Valladolid. La consecución de títulos académicos no sólo les otorgaba prestigio, sino que además les facilitaba el acceso a escribanías y a otros cargos remunerados. De la misma forma, los segundones de esta familia privilegiada también accedieron a la institución eclesiástica, en la mayoría de los casos como clérigos beneficiados del cabildo de Salvatierra o frailes en conventos de Vitoria o Bilbao.

El objetivo principal que la familia perseguía para sus hijos era, sin embargo, la concertación de un buen matrimonio que les permitiera conservar e incluso incrementar su patrimonio y sus futuros negocios comerciales, a la vez que lograr determinados fines políticos. Así se pone de manifiesto a través de los contratos matrimoniales que se han conservado, en los cuales los padres de los futuros cónyuges aportaban el dinero y los bienes necesarios para que sus hijos pudieran vivir en Salvatierra según los modos de vida propios de los representantes del grupo social al que pertenecían. La riqueza, por lo tanto, se convertía en una condición indispensable para poder aspirar a llevar una forma de vida acorde con el ideal caballeresco de la época, y transmitir asimismo una imagen de poder. En efecto, el dinero les permitía

edificar costosas casas en la villa, vestirse con ropajes suntuosos o poseer en sus viviendas otros objetos lujosos, tal y como ponen de manifiesto los inventarios de bienes conservados.

La posición socio-económica privilegiada de los Díaz de Santa Cruz se ponía igualmente de manifiesto tras la llegada de la muerte. Los testamentos que se han conservado testimonian que los miembros de esta familia elegían los mejores y más costosos lugares de la iglesia de San Juan como lugar de enterramiento, e incluso en algunos casos hacían construir capillas particulares para este menester. Su actitud, en este sentido, tampoco difería del comportamiento de las oligarquías de otros núcleos urbanos de la Corona de Castilla, de manera que los Díaz de Santa Cruz asumían asimismo algunos supuestos detalles de austeridad y afinidad con el ideal de pobreza predicado por los mendicantes, a la vez que aceptaban con total normalidad otros aspectos totalmente contrapuestos. Entre ellos, el estricto reparto de los bienes acumulados entre los herederos, los costosos rituales mortuorios habituales y la característica acumulación de mandas pías, que conformaban una auténtica contabilidad del más allá.

Finalmente, el poderío económico y la imagen de poder transmitida de esta forma por los Díaz de Santa Cruz, se completaba con el ejercicio práctico del poder político en la villa y con la participación en la vida política provincial, pues los Díaz de Santa Cruz contaban con los vínculos familiares y clientelares, y con los requisitos económicos y el prestigio social necesarios para ser elegidos magistrados municipales en la villa, procuradores de Salvatierra en las Juntas Generales de Álava y alcaldes de Hermandad.